



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2023

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00368944- -UNC-VDE#FP

---

VISTO:

La RD N°: 36/22 que autoriza el Programa de Orientación Vocacional Abierto a la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Servicio ha sido aprobado acorde a la reglamentación vigente (RHCD N.° 335/2014);

Que por RHCD se prorroga la vigencia del mismo hasta el 30 de junio de 2021 en el marco de la emergencia sanitaria;

Que la prestación de los distintos dispositivos que se realicen en el servicio será arancelada tanto para entrevistas individuales y procesos grupales;

Que por la RD N: 117/2022 se actualizan los aranceles del citado servicio;

Que la Lic. Carmen Stabile en su carácter de Responsable del Programa mencionado, solicita la actualización de los aranceles a partir del corriente año;

Que la Secretaría de Extensión ha tomado conocimiento de la solicitud y hace lugar a lo solicitado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Área Económico de la Facultad de Psicología, a partir del día de la fecha de la presente, el cobro de los aranceles previstos para las prestaciones de los dispositivos del Servicio de Orientación Vocacional. Información Vocacional y Ocupacional abierto a la Comunidad, según el siguiente detalle:

Taller de Orientación Vocacional

- Modalidad Grupal Semanal: \$ 3000 (Tres mil pesos)
- Modalidad Grupal Intensivo: \$ 3000 (Tres mil pesos)
- Modalidad Individual: \$2500 (Dos mil quinientos pesos)

Taller Proyectar la Vida en la Jubilación - Proyecto: "Orientación de proyectos vitales en adultos"

- Modalidad Grupal Semanal: \$ 3000 (Tres mil pesos)
- Modalidad Individual: \$2500 (dos mil quinientos pesos)

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar y archivar